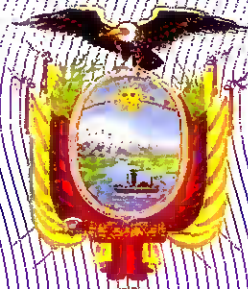


14702



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERIA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES
WARE-HOUSE CIA. LTDA.

OTORGADO POR: GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO
Y OTROS

A FAVOR DE: FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO

CUANTIA \$: 4.000.00 USD

Ambato, ade.....del 20.....

E

WILSON RAMIRO MAYORGA

14

2014-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA.

LTDA.,

OTORGADO POR: señores GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO.

CUANTÍA: \$ 4.000,00 USD.

COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día cinco de Diciembre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato, y, los testigos señores: **DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA** Y **JHON PAUL BANDA CORRALES**, mayores de edad, de este vecindario e idóneos, comparecen por una parte: **GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180069657-5, viudo de quien en vida se llamó Guerrero Villegas Rosa Marina, domiciliado en el cantón Ambato, quien comparece por sus propios y

personales derechos; **GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA**, soltera portadora de la cédula de ciudadanía número 180286514-5, domiciliada en el cantón Ambato, quien comparece por sus propios y personales derechos y para los efectos que se indican más adelante; **GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA**, casada portadora de la cédula de ciudadanía número 180374008-1, domiciliada en el cantón Ambato quien comparece por sus propios y personales derechos y para los efectos que se indican más adelante; y, **GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO**, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180272803-8 domiciliado en el cantón Loja, y de paso por esta ciudad de Ambato, quien comparece por sus propios y personales derechos y para los efectos que se indican más adelante, a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor **FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO**, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180253698-5, domiciliado en esta ciudad de Ambato, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor**

Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO, portador de la cédula de ciudadanía número 180069657-5, viudo de quien en vida se llamó Guerrero Villegas Rosa Marina, domiciliado en el cantón Ambato, quien comparece por sus propios y personales derechos; GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, soltera portadora de la cédula de ciudadanía número 180286514-5, domiciliada en el cantón Ambato, quien comparece por sus propios y personales derechos y para los efectos que se indican más adelante; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, casada portadora de la cédula de ciudadanía número 180374008-1, domiciliada en el cantón Ambato quien comparece por sus propios y personales derechos y para los efectos que se indican más adelante; y, GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180272803-8 domiciliado en el cantón Loja quien comparece por sus propios y personales derechos y para los efectos que se indican más adelante, a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, domiciliado en esta



ciudad de Ambato, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180253698-5, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de veinte mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio del año dos mil uno, otorgada ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, en aquel entonces Notario Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veintiséis de julio del año dos mil uno bajo el número trescientos setenta y nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor Franklin Ernesto Villalva Espinoza, en aquel entonces Notario Octavo del cantón Ambato, la compañía aumentó su capital social a la suma de noventa mil dólares americanos y reformó integralmente su estatuto social; c) El señor **GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180069657-5, es socio de la compañía

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

la constitución de la misma, y consta en la nómina de socios de la referida compañía actualmente registradas a su nombre cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, sin embargo las referidas participaciones sociales fueron adquiridas en sociedad conyugal con su cónyuge quien en vida se llamó Guerrero Villegas Rosa Marina cuyo fallecimiento acaeció el veintiocho de enero del año dos mil ocho, conforme se justifica con la copia certificada de la partida de defunción que se adjunta como habilitante, quedando como herederos universales del cincuenta por ciento de las antes referidas participaciones sociales los hijos de la causante que son: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, y GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO quienes comparecen en calidad de herederos universales de quien en vida se llamó Guerrero Villegas Rosa Marina a efectos de ceder el cincuenta por ciento de las participaciones sociales que les corresponde por derecho de herencia; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acordó por unanimidad: Autorizar al socio GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO para que ceda las cuatrocientas participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares



americanos cada una, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos: UNO.-El señor GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO cede en venta real y efectiva el cincuenta por ciento de las cuatrocientas participaciones sociales que se encuentran registradas a su nombre en la compañía

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

porcentaje que le corresponde en su calidad de cónyuge sobreviviente y socio, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como habilitante; y,

DOS.- Los herederos universales de quien en vida se llamó Guerrero Villegas Rosa Marina, en calidad de hijos de la causante quienes son:

GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, GUERRERO GUERRERO

MARIA AUGUSTA, y GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO

amparados en lo establecido en el artículo seiscientos setenta y nueve

del Código de Procedimiento Civil ceden en venta real y efectiva el otro

cincuenta por ciento de las cuatrocientas participaciones sociales que

les corresponde por derecho de herencia dentro del capital social de la

compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA.**

LTDA. de la cual es socio su padre el señor GUERRERO SANCHEZ

ROMULO AUGUSTO, cuyo valor nominal es de diez dólares

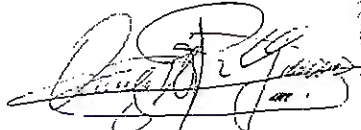
americanos cada una, a favor del señor FREIRE GUERRERO Mayorga
VICENTE EDUARDO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta

Dr. WILSON GUERRERO Mayorga
NOTARIO PRIMERO
AMBATO

general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se
agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los
cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder las
participaciones sociales, que poseen en la compañía
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.,
incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,
involucra los derechos que pudieren corresponder a la respectiva
participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes
para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro
concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la
compañía; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las
participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo
presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio total de las
participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es
de cuatro mil dólares americanos, de contado, que los cedentes
declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y
MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener las
marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el
Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la
escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LA
PROTOCOLIZACIÓN.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma

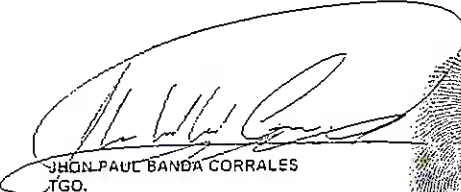


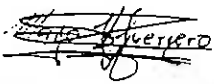
parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones sociales, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, indicando que se dio lectura por segunda vez por un testigo escogido por la señorita GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, ya que tiene incapacidad visual, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-


GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO
C.C. 1300696575


DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA
TGO. 1503710753

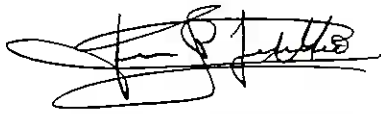

GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA
C.C. 180286514-5


JHON PAUL BANDA CORRALES
TGO.


GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA
C.C. 180374008-1



10301
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO
C.C. 1802728038

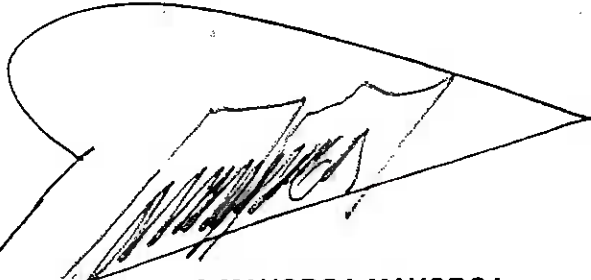




FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO
C.C.



EL NOTARIO



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ELECTORES
CÓDIGO DE VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180469457-8

GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO

TUNGURAHUA / CEVALLOS / CEVALLOS

DE LA PATRIZ

03/03/1955 (2004-10)

11/08/2007 (2007-10)

LA PATRIZ



[Signature]

ECUATORIANARRENDA 1688813282

VILCO ROSA MARINA GUERRERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANSEL ISAIAS GUERRERO

MARIA EMESTINA SANCHEZ

08/01/2008

REN 0905651



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2-18-214

019

019 - 0022 1000886573

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

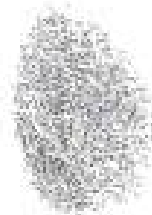
GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO

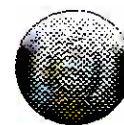
TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA PATRIZ
CANTÓN

ENCLOSURE CON
LA PATRIZ
PASADURA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]





TRÁMITE NÚMERO: 14702

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10301
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

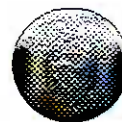
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802536985	FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802865145	GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA	Ambato	CEDENTE	Soltero
1802728038	GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO	Ambato	CEDENTE	Casado
1800696575	GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO	Ambato	CEDENTE	Viudo
1803740081	GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE HOUSE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



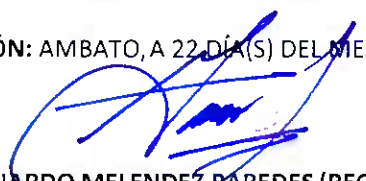
Capital	Valor
Cuantía	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014



ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO RACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y ESECUCCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180286514-5
 GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 27 DICIEMBRE 1975
 0205 00205 E
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1976


 ANA CRISTINA GUERRERO

SOLICITANTE *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RONALD AUGUSTO GUERRERO
 ROSA MARINA GUERRERO
 AMATO 29/07/2006
 29/09/2012
 REN 0313096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
 020 - 0145 1802865145
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

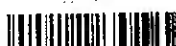
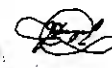
0
 0
 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ANA CRISTINA GUERRERO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		No 180253698-5	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-18 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: CASADO MONICA ELIZABETH MONTENEGRO GALARZA		
	INSTITUCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN: OCUPACIÓN: MAG. ADMIN. NEGOCIOS		
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO SANCHEZ AMADA DE JESUS		
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2014-01-23 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-23		
	V4343V4222 		
		 DIRECTOR GENERAL	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
Elecciones 23 de Febrero del 2014 180253698-5 028 0139 FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO TUNGURAHUA AMBATO HUACHI LORETO DUPLICADO USD: 8 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0 3846714 7/09/2014 12:14:52 IMP. IGM. 02	




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180272803-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO GUERRERO
JUAN PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMATO
LA PATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CANDY MARIBEL
ALVARADO MORA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V3333V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SANCHEZ ROMULO AGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO VILLEGAS ROSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-02

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRADO



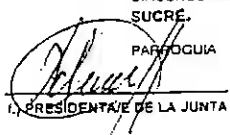


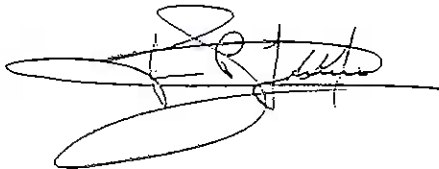
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0252 **1802728038**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
LOJA **SUCRE** **0**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIVILIDAD
VILLALVA FONSECA
DAVID GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
TAMAYAHUA
AMBAATO
LA MERCEDE

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

1803718753 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLALVA SEGUNDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FONSECA GLADYS MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBAATO 2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-15

1803718753

0011881

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037-0216 1803710753

COMUNICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 037-0216
CÉCULA VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO

TAMAYAHUA
PROVINCIA
AMBAATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
MERCADO LORETO 3
PARROQUIA 3
ZONA 3

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **180374008-1**

APellidos y Nombres
GUERRERO GUERRERO
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
KERNEI XAVIER
CEBALLOS BALCAZAR




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO VILLEGAS ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

V4343V4442

00812572




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

020
020 - 0148
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA

1803740081
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PASROQUIA
ZONA

0
0
0
0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Maria Augusta Guerrero



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 80 Acta 80

En Ambato provincia de Tungurahua, hoy día veintiocho de Enero del dos mil ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA MARINA GUERRERO VILLEGAS

Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: cincuenta y dos años

Nombres y Apellidos del padre: Ernesto Guerrero

Nombres y Apellidos de la madre: Rosario Villegas

Lugar del fallecimiento: Ambato Fecha: veintiocho El Cónyuge so

de Enero del dos mil ocho

breviviente se llama: Rómulo Guerrero

Causa de la muerte: Hipertensión arterial

Solicitó esta inscripción: Viviana Alexandra Villegas Mora con Cédula

de Identidad N° 180356641-1 domiciliada en Ambato

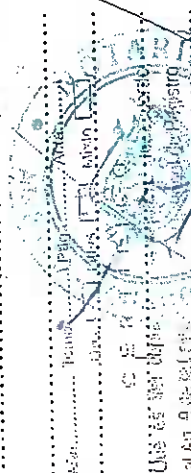
OBSERVACIONES:

La compareciente es prima de la fallecida

cédula de la fallecida: 1800861069

FIRMAS:

[Firma]
[Firma]



107 101 701

COPIA INTEGRAL

Nº 9787638

Registro Civil

Identificación y Registro del Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Los Shyris No. 04-71 y Rodrigo de Triana, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. señores: 1) FREIRE GUERRERO AMADA PAULINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas participaciones; 2) FREIRE GUERRERO DIEGO XAVIER, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas participaciones; 3) FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas participaciones; 4) FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil participaciones; 5) FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil cuatrocientas ochenta participaciones; 6) GRANIZO ULLOA CARLOS ISRAEL, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil trescientas participaciones; 7) GUERRERO GUERRERO ANA GRISTINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento diez participaciones; 8) GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta participaciones; 9) GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de setenta participaciones; 10) GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones; y, 11) MANCHENO FREIRE BYRON NAPOLEON, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una. Preside esta junta el señor FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, los socios de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO mociona se traten los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad y el señor Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día acordado.

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.-

Interviene el señor Freire Romo Carlos Baltazar y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Freire Romo Vicente Plutarco, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

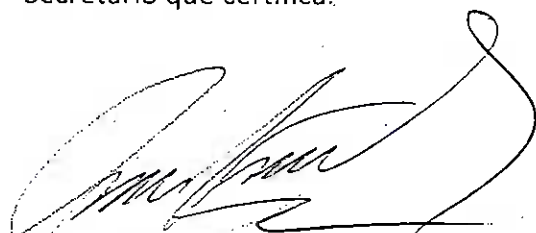
2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.-

Interviene la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento diez participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego toma la palabra la señora Guerrero Guerrero María Augusta y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las setenta participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Finalmente interviene el señor Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, quien manifiesta a la junta de socios su voluntad de ceder las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita

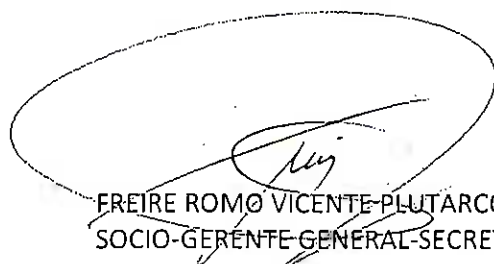
a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la socia Freire Guerrero Amada Paulina, quien expresa estar de acuerdo con las propuestas de cesión de las participaciones presentadas por los socios que acaban de intervenir, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios. Interviene el socio Freire Romo Vicente Plutarco y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina, Guerrero Guerrero María Augusta y Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, para que cedan el total de las participaciones que cada uno posee en la compañía a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, de la siguiente forma: a la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; a la socia Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, todos a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.- Interviene el señor Guerrero Guerrero Juan Pablo y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Granizo Ulloa Carlos Israel, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

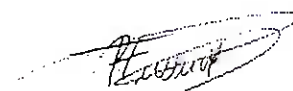
Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta. A las once horas y veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía y el Secretario que certifica.-



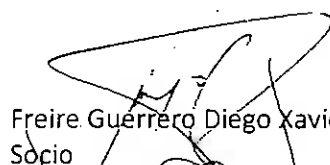
FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
PRESIDENTE - SOCIO



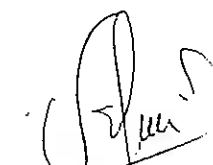
FREIRE ROMO VICENTE-PLUTARCO
SOCIO-GERENTE-GENERAL-SECRETARIO



Freire Guerrero Amada Paulina
Socia



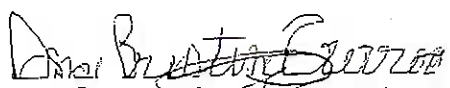
Freire Guerrero Diego Xavier
Socio



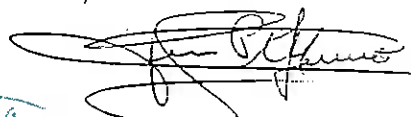
Freire Guerrero Vicente Eduardo
Socio



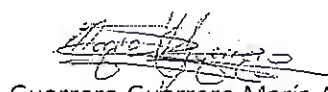
Granizo Ulloa Carlos Israel
Socio



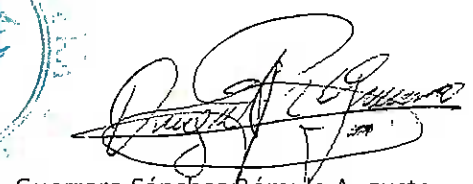
Guerrero-Guerrero Ana Cristina
Socia



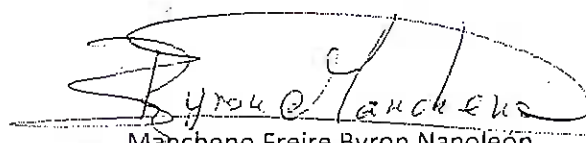
Guerrero Guerrero Juan Pablo
Socio



Guerrero Guerrero María Augusta
Socia

Guerrero Sánchez Rómulo Augusto
Socio



Mancheno Freire Byron Napoleón
Socio

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguientes cesión de participaciones sociales:

Al socio GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO para que ceda las cuatrocientas participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a 05 de diciembre de 2014.


FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.

AMBATO, 15 de abril de 2013

Licenciado
VICENTE P. FREIRE ROMO
 Presente.

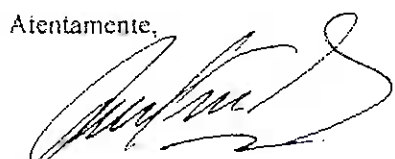
De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Socios, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de "**DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**", para un período de DOS AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En consecuencia deberá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como **GERENTE GENERAL** le corresponden, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía que constan del contrato constitutivo de la misma, celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, el dieciocho de junio del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y seis de julio del dos mil uno bajo el número trescientos setenta y nueve.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

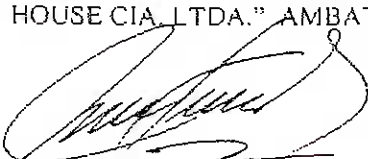
Atentamente,


 Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

AMBATO, a 15 de Abril de 2013.- Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "**DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**" y me posesiono del él.


 Ldo. VICENTE P. FREIRE ROMO

CERTIFICO QUE: El Licenciado VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL** de "**DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**" AMBATO, 15 de Abril de 2013.


 Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.



eléctrica



telecomunicaciones



iluminación

Isla Fernandina N43-125 y Río Coca - Telfs.: (02) 243 6666 / 243 2937 - GUAYO

Rodrigo de Triana O3-22 y Av. los Shyris - Telfs.: (03) 241 9768 / 099 701-030 - AMBATO



info@warehouse.com.ec

www.warehouse.com.ec

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	281
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2013
FECHA ACEPTACION:	15/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE HOUSE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800549014	FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 (VEINTYFOUR) DEL MES DE ABRIL DE 2013

FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Página 1 de 1

Nº 0014801

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SRS. GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO Y OTROS A FAVOR DEL SR. FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO**

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el Folio número 7054, Tomo XV, de fecha 18 de Junio del año 2001, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace el señor **ROMULO AUGUSTO GUERRERO SANCHEZ Y OTROS**, a favor del señor **VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO**, que tienen en la **COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Primera de Ambato, de fecha 05 de Diciembre del presente año. Doy Fe. Ambato 12 de Diciembre del año 2014.



Ma. Piedad Martínez S.
**ABOGADA
 LA NOTARIA CUARTA
 NOTARIA 4ta AMBATO**